

ORD. N°: 181.-

ANT. : Código solicitud MU175T0002166.

MAT. : Comunica prórroga..

MONTE PATRIA, 03 de Agosto del 2026.

A: SR(A). SOFIA QUIROZ

DE: DIRECTOR DE TRANSPARENCIA

Con fecha 07 de Julio del 2026, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU175T0002166, "Buenas tardes Junto con saludar, por medio de la presente remitimos una solicitud de acceso a la información pública dirigida a su municipio, mediante la cual se requieren informes, documentos, diagnósticos, planes y otros antecedentes de carácter público relacionados con la gestión municipal en materia de desarrollo económico local. Agradecemos desde ya las gestiones1.¿Actualmente en la municipalidad existe una oficina, departamento o dirección encargada del Desarrollo Económico local, Fomento Productivo, Emprendimiento u otra área afín? Adjuntar decreto alcaldicio de creación/organigrama del área municipal. 2.¿De cuál dirección depende jerárquicamente la estructura organizacional encargada del Desarrollo Económico Local? (Alcaldía, DIDECO, SECPLAN, otra). Adjuntar documento.3.Enviar política, estrategia, plan comunal o lineamientos vigentes de Desarrollo Económico Local, Emprendimiento, Innovación o Fomento Productivo.4.¿Actualmente la municipalidad cuenta con un HUB, centro de innovación, cowork municipal, centro de negocios comunal o espacio de apoyo al emprendimiento? Adjuntar acto administrativo de creación.5.¿Cuál fue el presupuesto municipal asignado al área de Desarrollo Económico Local y/o Fomento Productivo para los años 2024, 2025 y el actual 2026? Adjuntar glosa presupuestaria o documento de respaldo.6.¿Cuál es el nivel educativo y profesión de la persona a cargo del área de desarrollo presupuestaria y/o indicar monto7.¿Cuántos funcionarios de planta, contrata y honorarios trabajan actualmente con dedicación exclusiva en el área de Desarrollo Económico Local? Adjuntar nómina anonimizada indicando calidad contractual.8.¿Cuántos funcionarios trabajan parcialmente o de manera no exclusiva en materias de desarrollo económico local? Indicar cantidad.9.Adjuntar perfil de cargo del encargado(a) del área de Desarrollo Económico Local o Fomento Productivo.10.Informar nivel educacional, profesión y años de experiencia profesional de quien lidera el área de Desarrollo Económico Local.11.¿Existe una Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) en funcionamiento? Adjuntar decreto de creación y/o convenio vigente.12.Enviar nómina de programas municipales de capacitación y empleabilidad ejecutados en 2025 y los programados para el año 2026. Indicando beneficiarios por cada programa del año 2025 (mecanismo de verificación de ejecución de programas). 13.¿La municipalidad cuenta con un procedimiento, protocolo o instructivo vigente para orientar la tramitación de patentes comerciales y permisos municipales asociados a la formalización de emprendimientos? En caso afirmativo, adjuntar copia del documento vigente.14.Enviar convenios actuales del municipio con privados en el contexto de potenciar el desarrollo económico local en su comuna. 15.¿La municipalidad cuenta con indicadores de gestión o metas anuales asociadas al desarrollo económico local y emprendimiento? En caso afirmativo, adjuntar documento o mecanismo de seguimiento."

En referencia a su solicitud enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, se ha estimado necesario prorrogar la entrega de la información, debido a que la información solicitada debe recabarse desde diferentes archivos, implica revisión de registros, físicos y digitales, archivos resguardados al interior y fuera del Edificio Consistorial, dificultando su búsqueda.

Por lo anterior, y conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 14 de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, en diez (10) días hábiles más, a contar del vencimiento del plazo original para la entrega de la información, venciendo este nuevo plazo el 19 de Agosto del 2026.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia dentro de 15 días hábiles contados desde que haya expirado el referido plazo.

Sin otro particular,

Se despide

“Por orden del Alcalde”, en virtud de Decreto Alcaldicio N° 27206, del 2024

JNE/jn.

DISTRIBUCIÓN:

- Solicitante
- Archivo Dirección de Transparencia.